



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16450

22/06/2020

40597

AUTOR/A: GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Gobierno, a través de la Agencia Estatal de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación, ha publicado dos resoluciones de autorización de prórrogas que permitirán a más de 2.000 proyectos o actuaciones relacionadas con la I+D+i retomar las actividades e investigaciones en marcha, que se han visto interrumpidas por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. El fin fundamental de esta medida es garantizar la consecución de objetivos de los proyectos de investigación en marcha, sin que la actividad de I+D+i, fundamental en el marco de la emergencia sanitaria, se resienta.

Debido a la crisis de emergencia sanitaria por la COVID-19 y al estado de alarma, las actividades que se han ralentizadas no podrán completarse hasta los últimos meses del año. Es por ello, que se han prorrogado 2.066 proyectos/actuaciones de I+D, ampliando la fecha final del periodo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020.

Igualmente, atendiendo a la Disposición Adicional decimotercera del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico, para hacer frente al COVID-19, se establece, entre otras, la posibilidad de prorrogar los contratos de trabajo de duración determinada y financiados con cargo a convocatorias públicas, de recursos humanos en el ámbito de la investigación, entre las que se encuentran las convocatorias de la Agencia Estatal de Investigación.



Las prórrogas se podrán financiar por una duración máxima equivalente a la duración del estado de alarma, más tres meses adicionales, hasta un máximo de cinco meses.

Con ello se pretende paliar el efecto causado en estos contratos. En total, se podrán financiar las prórrogas de 1.040 ayudas, con una financiación estimada de 10,4 millones de euros.

Madrid, 24 de agosto de 2020